

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 529

XI LEGISLATURA

17 de marzo de 2022

Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón

Sesión número 34, celebrada el jueves, 17 de marzo de 2022

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

11-22/PNLC-000056. Proposición no de ley relativa a la reserva de plazas de funcionario y puestos de carácter laboral en la Comunidad Autónoma para militares de la escala tropa de las Fuerzas Armadas, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

COMPARENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-22/APC-000204. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre el Decreto 263/2021 de Oferta de Empleo Público, presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía.

- 11-22/APC-000518. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre el Decreto 263/2021 de Oferta de Empleo Público, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 11-22/APC-000530. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre el Decreto 263/2021 de Oferta de Empleo Público, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 11-22/APC-000523. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre el balance de la Unidad Aceleradora de Proyectos, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 11-22/APC-000538. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la unidad aceleradora de proyectos, presentada por el G.P. Ciudadanos.

11-22/APC-000567. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la evaluación, por parte del Gobierno andaluz, del cumplimiento del Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el periodo 2021-2023, aprobado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, presentada por el G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

11-21/POC-002050. Pregunta oral relativa a la inmersión lingüística en Cataluña, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Mar Hormigo León, Dña. Concepción González Insúa, D. Enrique Moreno Madueño y D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos.

11-21/POC-002679. Pregunta oral relativa a los proyectos legislativos de la consejería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz y D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista.

11-22/POC-000510. Pregunta oral relativa a la Unidad de Policía Adscrita en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.

11-22/POC-000558. Pregunta oral relativa a la acogida de refugiados de la guerra de Ucrania, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Mar Hormigo León, Dña. Concepción González Insúa, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos y D. Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo, del G.P. Ciudadanos.

11-22/POC-000597. Pregunta oral relativa a las contrataciones exprés de trabajadores interinos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz y D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y tres minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

PROPOSICIONES NO DE LEY

11-22/PNLC-000056. Proposición no de ley relativa a la reserva de plazas de funcionario y puestos de carácter laboral en la Comunidad Autónoma para militares de la escala tropa de las Fuerzas Armadas (pág. 5).

Intervienen:

D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.

Dña. María del Mar Hormigo León, del G.P. Ciudadanos.

D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz.

D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por once votos a favor, ningún voto en contra, cinco abstenciones.

COMPARECENCIAS

11-22/APC-000204, 11-22/APC-000518 y 11-22/APC-000530. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre el Decreto 263/2021 de Oferta de Empleo Público (pág. 13).

Intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.

D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.

Dña. Concepción González Insúa, del G.P. Ciudadanos.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

11-22/APC-000523 y 11-22/APC-000538. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre el balance de la Unidad Aceleradora de Proyectos.

Pospuestas.

11-22/APC-000567. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la evaluación, por parte del Gobierno andaluz, del cumplimiento del Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el periodo 2021-2023, aprobado por Acuerdo de 29 de diciembre de dos mil veinte, del Consejo de Gobierno (pág. 22).

Intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

11-21/POC-002050. Pregunta oral relativa a la inmersión lingüística en Cataluña.

Pospuesta.

11-21/POC-002679. Pregunta oral relativa a los proyectos legislativos de la Consejería (pág. 32).

Intervienen:

D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.

D. Elías Bendodo Benasayag, consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

11-22/POC-000510. Pregunta oral relativa a la Unidad de Policía Adscrita en Andalucía.

Pospuesta.

11-22/POC-000558. Pregunta oral relativa a la acogida de refugiados de la guerra de Ucrania.

Pospuesta.

11-22/POC-000597. Pregunta oral relativa a las contrataciones exprés de trabajadores interinos (pág. 34).

Intervienen:

D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista.

D. Elías Bendodo Benasayag, consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Se levanta la sesión a las doce horas y siete minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

11-22/PNLC-000056. Proposición no de ley relativa a la reserva de plazas de funcionario y puestos de carácter laboral en la comunidad autónoma para militares de la escala tropa de las Fuerzas Armadas

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, señorías, buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Presidencia.

Como saben, vamos a empezar con el debate de la proposición no de ley que tenemos, y después se incorporará el consejero. Ya he informado a sus señorías de que, por cuestiones de agenda ineludible con el ministerio de todos los consejeros, pues vamos a tener luego que acelerar, y hay también retirada de algunas iniciativas que luego comentaremos.

Pero vamos a comenzar, como les decía, con el debate de la proposición no de ley en comisión, relativa a reserva de plazas de funcionario y puestos de carácter laboral en la comunidad autónoma para militares de la escala de tropa de las Fuerzas Armadas, que es a propuesta del Grupo Parlamentario de Vox en Andalucía, con lo que para exponerla tiene la palabra el señor Morillo.

El señor MORILLO ALEJO

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Señorías, esta iniciativa no es otra cosa que instar al cumplimiento efectivo de la normativa en la materia, que no es otro que el de hacer efectivo ese artículo 20 de la Ley de tropa y marinería en todos los procesos selectivos para los accesos a los cuerpos, escalas, plazas de funcionarios y puestos de carácter laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo es conciso y deja poco margen a la interpretación, y leo textualmente: «El tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionarios y puestos de carácter laboral de las Administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las competencias que ostenten las comunidades autónomas y entes locales en materia del régimen estatutario de los funcionarios».

Esta normativa es aplicable desde el año 2006 en las diferentes Administraciones territoriales, en ese ámbito de competencias, de sus competencias en la materia, y, por tanto, en aquellos ámbitos bajo el ámbito competencial autonómico, que han de contemplarse y evidentemente conocerse.

La misma ley aplicable vino a regular la relación de servicio de larga duración por tropa y marinería, que, aunque temporal, se prolongaba hasta los 45 años de edad. En su transcurso, debería ofrecerse a los veteranos un amplio abanico de alternativas profesionales, desde alcanzar una relación de servicios permanente como oficial, suboficial, e incluso en su propia categoría, de tropa o marinería, hasta mejorar su empleabilidad mediante formación reglada, pasando por la reserva de plazas en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y acceso al empleo público de carácter civil.

Esta última salida en concreto es la que nos atañe. Estamos hablando de un cuerpo que es muy vulnerable, cuya baja de servicio pues es a una edad muy temprana, pero lo suficientemente elevada para esa in-

corporación de sus integrantes en un nuevo empleo, tal y como está estructurado el mermado mercado laboral español. La escala de tropa es, en el seno de las Fuerzas Armadas, la escala más vulnerable, señorías. Sin embargo, la componen alrededor de 77.000 hombres y mujeres que han servido a nuestro país, que han servido a España durante años, y cuya temprana baja a los 45 ha de ser paliada, como viene regulado en la mencionada ley por parte de las Administraciones territoriales.

Además, nos encontramos ante una problemática que, lejos de reducirse, pues solo aumenta. Se estima que la edad promedio del contingente es de 33 años, según datos oficiales, siendo un 21,21% la proporción de mayores de cuarenta años. Según los datos del Observatorio de la Vida Militar, el alcance del problema es creciente, pues si bien en 2018 un total de 624 militares de tropa y compromiso de larga duración estaban entre esos 44 y 45 años, las estimaciones aumentan la cifras paulatinamente, pudiendo llegar a unos 26.000 afectados por esa situación en 2029 y 50.000 en 2036, algo que de venir, de ser realidad, pues sería muy alarmante, quizá catastrófico para las Fuerzas Armadas.

Señorías, la lealtad, la experiencia y la preparación de estos profesionales deberían ser aprovechadas en puestos de trabajo de las distintas Administraciones, en particular como empleados civiles. Y desde Vox consideramos un error y una injusticia prescindir de profesionales de 45 años cualificados y con gran experiencia en determinados sectores en el desempeño de sus funciones, de apoyos tan importantes como son el aprovisionamiento o la alimentación, el mantenimiento, la seguridad o el transporte. Ofrecer un puesto a la altura a estos profesionales podría también ayudar a paliar la abusiva extensión de la internalización de servicios en bases y acuartelamientos, con el único objeto, es obvio, de abaratar los costes.

Creemos que ya es hora de reconocer que los militares de tropa y marinería tienen los mismos derechos que el resto de los ciudadanos y no pueden quedar sujetos de por vida a una precariedad que no afecta a los empleados públicos, cuando sus condiciones de vida y servicio son mucho más duras y exigentes que las que les corresponden a la mayoría de estos. Pues las Administraciones no pueden abandonar a quienes han servido con lealtad y con el interés nacional como máxima inalienable. En un contexto tan convulso como el que hoy vivimos, por desgracia, pues somos conscientes o debemos ser conscientes de la importancia que revisten nuestras Fuerzas Armadas, en términos generales y sobre todo en el papel fundamental que los mismos desempeñan en ámbitos tan variados y esenciales, desde su labor, imprescindible, durante la pandemia, que lo fue, hasta su servicio constante en la defensa de nuestra nación y de nuestros valores, y, sobre todo, dentro y fuera de nuestras fronteras, entre otros.

Así que, señorías, en unas conversaciones preliminares, parece que vamos a estar todos de acuerdo, pues esto es lo que tenía que decir.

Muchísimas gracias.

La señora GONZÁLEZ INSÚA, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Morillo.

Y comenzamos con el turno de intervención a los diferentes grupos políticos para posicionarnos.

Comenzamos con el señor Sánchez Castillo, de Unidas Podemos.

Tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ CASTILLO

—Muchas gracias, presidenta.

Desde nuestro Grupo Parlamentario estamos a favor de la aplicación del artículo 20 de la Ley de tropa, así lo hemos defendido en múltiples ocasiones. Es más, nuestro grupo parlamentario en el Congreso ha presentado una iniciativa similar a esta, y es que es necesario revertir esta situación, desde la perspectiva de reforzamiento de lo público.

Y desde la garantía y seguridad que da la prestación de un servicio con personal público, hemos propuesto, por ejemplo, que en los próximos convenios marco para la prestación de los servicios de seguridad que se suscriban entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior se incrementen anualmente en un 20% las plazas ofertadas a la Guardia Civil en la reserva. Hemos propuesto, por ejemplo, para potenciar lo público, insisto, y para cumplir con las medidas que contiene la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en materia de reincorporación laboral, formación, y promoción profesional, respecto al personal temporal de la escala de tropa, y para poder readaptar, como decía el proponente, laboralmente a los miembros de las Fuerzas Armadas que se ven obligados a abandonar el cuerpo cuando cumplen los 45 años, pues hemos propuesto, por ejemplo, formalizar un nuevo convenio marco entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Defensa para la prestación de los servicios de seguridad por personal reservista de especial disponibilidad en los edificios judiciales que están adscritos al Ministerio de Justicia, creándose una empresa pública que sea idónea para este fin.

Es evidente, señorías, que la tendencia privatizadora que han sufrido durante los últimos años las Administraciones públicas ha conllevado que exista un enorme déficit acumulado, que se traduce en que no haya personal público para cubrir estos servicios que he mencionado anteriormente. Y que, por lo tanto, a día de hoy, no haya una alternativa posible a la celebración del contrato referido. Pero, no obstante, también es necesario recordar en este debate que han sido el Partido Popular y el Partido Socialista los que siempre se han negado a considerar la extensión hasta la edad de retiro a la tropa y marinería. Eso es una realidad. Es verdad también que en esta legislatura, y fruto a las iniciativas de Unidas Podemos en el Congreso, se ha incrementado el número de permanente. Pero, entrando en el fondo del asunto, yo creo que es necesario que sus señorías tomen en consideración una enmienda *in voce* que presento en estos momentos, y es que es necesario incluir en la baremación como mérito el tiempo de servicio prestado en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería en las convocatorias de acceso a las plazas de personal funcionario y personal laboral. ¿Y por qué? Porque, si no lo hacemos, lo más probable es que, ante impugnación de sindicatos o de personas que entiendan que existe un conflicto de intereses, la Justicia les dé la razón y no se pueda cumplir el artículo 20, si no incluimos esta enmienda.

Porque el punto primero del artículo 20..., por otro lado, vamos, el título primero, punto primero del artículo 20 de la ley de la que estamos hablando habla de reconocimiento de la baremación en los sistemas de acceso, pero solo está definido cuando sea la Administración General del Estado quien convoque, y no es el espíritu de esta PNL. Por eso, es fundamental la incorporación de esta enmienda que proponemos, y esperemos que sus señorías tengan en consideración, porque ya la Justicia ha fallado, ha fallado entendiendo que supone una discriminación, la reserva de plazas, respecto al resto de ciudadanos. Y por eso les pedimos a sus señorías que voten a favor...; primero, que admitan, y luego que voten a favor de esta enmienda *in voce*.

Y lo justifico —y termino, presidenta—. Una sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Huesca falla a favor de Comisiones Obreras y del Sindicato Profesional de Bomberos en la demanda que presentan contra el Ministerio de Defensa y la Diputación Provincial de Huesca, anulando la reserva de puestos para militares. Ahí había la propuesta, por parte de la Diputación de Huesca, de reservar 12 plazas de bomberos provinciales, de las 58 que ofertaban, y la Justicia falla y dice que esto va en contra del derecho, y ordena que esas 12 plazas se sumen a las del turno libre. ¿Por qué? Porque el juez entiende que aquí hay que acceder en igualdad de derechos, en igualdad de condiciones y, por tanto, excluye estas 12 plazas, basándose en un principio constitucional. ¿Cómo se soluciona esto? Pues el propio juez da la solución, y es la que nosotros incorporamos hoy: que en toda baremación de oferta pública se incluya como mérito el tiempo de servicio que un militar ha prestado en las Fuerzas Armadas. Si esto viene reflejado en las convocatorias, es perfectamente legal y se podría dar cumplimiento a lo que propone el Grupo Vox y que nosotros, como decimos, estamos de acuerdo, porque hemos sido los promotores de una iniciativa similar en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

La señora GONZÁLEZ INSÚA, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez.

Y tiene la palabra la señora Hormigo, por el Grupo Ciudadanos.

La señora HORMIGO LEÓN

—Gracias, presidenta.

Señorías, la vida sigue después del Ejército, pero, como ocurre con otros muchos asuntos de carácter público, la continua demora de los sucesivos gobiernos nacionales a la hora de dar respuesta a la reincorporación de tropas y marinería al mercado laboral común después de la vida militar amenaza con provocar lo de siempre: que se termine la cuenta atrás, 80.000 personas de 45 años se incorporen de golpe al sistema público de empleo y, lo que es peor, sin opciones reales para encontrar un nuevo trabajo.

Dicho esto, creo que es pertinente preguntar si lo que Vox pretende con esta PNL es proponer soluciones reales, que sea un recordatorio del tiempo que se acaba o que incumplamos la ley. Pues si es lo primero, faltan medidas y sobra literatura; si es lo segundo, imagino que se habrán apoyado en datos que corroboren que el artículo 20 de la Ley de Tropa y Marinería no se está cumpliendo en los procesos selectivos que se llevan a cabo en Andalucía. Y si es que incumplamos la ley, ya no hay nada más que debatir.

Yo me pregunto si existe algún indicio de que dicha ley no se está cumpliendo, no vaya a ser que todos los procesos se realicen atendiendo estrictamente a lo que dice la ley y lo que provoque esta PNL sea ruido y una alarma innecesaria. Porque es demasiado fácil hacer propaganda aprovechando la angustia y la incertidumbre de miles de personas, que se ven de repente en el mercado laboral a una edad en la que es muy difícil incorporarse a un puesto de trabajo, y eso podríamos hacerlo todos, pero no sería nada responsable por su parte, señorías.

Es cierto que los militares de tropa y marinería sufren la precariedad laboral, una vez finalizada su etapa en las Fuerzas Armadas. A fecha de mayo de 2021, como bien ha dicho, hay..., los ochenta mil soldados, y de esos ochenta mil, el 85% y unos seiscientos oficiales de complemento se encontraban en situación de eventualidad, unas cifras que pueden incrementarse a medida que todos esos militares en activo lleguen al umbral de los 45 años y tengan que abandonar a la fuerza su plaza. Pero también es cierto que son muchas las opciones y ventajas a la hora de reciclarse, opositar y promocionar internamente durante ese periodo —hasta los 45—, para adquirir un nuevo estatus y poner fin a esa incertidumbre en su regreso a la vida civil. Como ustedes saben, la tropa y marinería pueden promocionar a la escala de suboficiales, tienen plazas reservadas para Policía Nacional y Guardia Civil y pueden convertirse también en formadores para los nuevos cadetes, que sí es verdad que nada más que es un 10% de posibilidades en esta última opción. Eso no nos indulta a la hora de seguir ofreciendo alternativas viables, una vez concluyan su paso por el Ejército.

Es nuestra obligación reconocer el trabajo realizado y los servicios prestados a España, pero la ley es muy clara con respecto a la reserva de plazas y hay que cumplirla escrupulosamente. Por eso, esta PNL nace con un defecto de contenido. Ustedes piden en ella el cumplimiento de la ley, pero añadiendo de su cosecha, en el título de dicha PNL, lo de la reserva de plazas, que no contempla el artículo 20.

Ciudadanos va a votar aquello que esté dentro de los marcos normativos vigentes, no nos pidan lo contrario. Si quieren que la ley contemple la reserva de plazas en los procesos selectivos, propongan una reforma a la misma en el Congreso, pero no sean demagogos ni alteren el texto legal para hacer propaganda, crear falsas ilusiones en el colectivo de militares y ponerse ante la sociedad la medalla de únicos defensores de la causa militar.

Muchas gracias.

La señora GONZÁLEZ INSÚA, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Hormigo.

Y, siguiendo con el debate, tiene la palabra el señor Molina, por el Partido Popular.

El señor MOLINA RASCÓN

—Bien. Pues muchas gracias, presidenta.

Y, bueno, creo que en los tiempos que corren, desgraciadamente, donde hemos visto cómo, de un día para otro, tu sensación de seguridad se esfuma, creo que es el momento propicio para reconocer siempre la gran labor que hacen nuestras Fuerzas Armadas, y creo que eso es obligado. Insisto, sobre todo y desgraciadamente, en los tiempos que corren, donde una palabra como es «guerra» se había borrado de nuestras vidas y vuelve a aparecer en todas las portadas de los diarios cada día.

Yo..., como le decía al señor Morillo, va a tener el voto favorable del Grupo Popular. Es verdad..., un poco en la línea que decía la señora Hormigo, hay creo que un error..., que puede darse a error, porque aunque el título de la iniciativa habla de reserva de plazas, luego eso no está en ningún momento en la iniciativa. Entonces, creo que se tiene que quedar claro, porque no podemos crearle a alguien la sensación de que hemos

aprobado una reserva de plazas, cuando eso no existe en esta iniciativa. Lo que existe es..., o lo que vamos a someter a votación es el cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Tropa y Marinería, donde sí que contiene una reserva de plazas, en ese artículo, en los siguientes puntos, tanto para el Ministerio de Defensa, como la Guardia Civil, como la Policía Nacional, como los Agentes de Servicios de Vigilancia Aduanera y que, bueno, eso está por otro lado.

Pero en el caso que nos convoca aquí, estamos hablando de que se reconozcan esos servicios prestados, porque es verdad que estas personas, a tan difícil edad como 45 años, deben reinsertarse en el mercado laboral, o de volver a la vida civil, con las dificultades que ello conlleva. Y ahí es verdad que durante mucho tiempo, bueno, pues se ha tenido la subcomisión que hay en el Congreso de los Diputados, que lo estudió, hicieron el informe de esa subcomisión, que lo tengo aquí, donde vienen un montón de medidas que proponían; una de ellas es la comisión interministerial, que también se creó. O sea, que hay, me refiero, muchos órganos del Estado ahora mismo pensando y ayudando y proponiendo medidas para la reinserción, insisto, en el mercado laboral de estas personas que han servido a España y que ahora hay que reconocer.

Y ahí, yo lo que tengo que decir es que la Administración General de la Junta de Andalucía, al personal empleado público funcionario laboral que solicita el reconocimiento de servicios militares profesionales, se le reconocen los servicios prestados y se inscriben en el Registro General de Personal, y así se certifica. Así que, por tanto, en el caso de que el proceso selectivo que se aplique en cada convocatoria contenga la valoración de méritos, sea concurso o concurso-oposición, se reconoce en todo caso la antigüedad como militar profesional, igual que los servicios prestados en el resto de administraciones públicas. Claro, ahí habría que ver bases que contengan que esa experiencia profesional militar sea consecuente al puesto al que se opta o no tenga nada que ver.

Pero bueno, en definitiva —y no quiero alargarme—, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. También lo hemos hecho en otros Parlamentos, a iniciativa también del Grupo Popular, pidiendo también los convenios, que eso también es lo que dice el artículo 20. Hay convenios con la FEMP, por ejemplo, para que los ayuntamientos que se adhieren a ese convenio hagan esa reserva de plazas en las policías locales. Y, bueno, habrá que ver también si se convenia..., eso no es objeto de esta iniciativa, pero si se convenia de alguna manera con la Junta de Andalucía, para, en ciertas plazas también, pues que se haga esa reserva.

Pero, insisto, aunque el título hable de reserva de plazas, lo que estamos votando es el cumplimiento del artículo 20, y que se tengan en cuenta, pues, esos años que se ha servido en el ejército.

Nada más y muchas gracias.

La señora GONZÁLEZ INSÚA, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Molina.

Y sigue con el debate el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ

—Muchas gracias, presidenta.

Yo creo que a estas alturas del debate, después del posicionamiento de otros grupos políticos, pues en la idea general estamos todos de acuerdo, la necesidad de tener un ejército profesional perfectamente dotado, ya lo ha dicho el portavoz del Partido Popular, en estos tiempos, además, pues con más énfasis y con más necesidad, desgraciadamente, para todos nosotros.

Y, por otro lado, la situación que han explicado el resto de portavoces yo creo perfectamente, la situación de nuestro ejército, es decir, que terminas a una cierta edad temprana para lo que es la actividad laboral, y que la reincorporación, pues, evidentemente, genera una serie de problemas claros y evidentes que ustedes ya han manifestado aquí con absoluta claridad. Y que todo esto se basa en la Ley de Tropa y Marinería de 2006, y lo que hay es que desarrollar directamente esa ley.

Pero sí parece razonable que los pasos hay que darlos con sensatez y, evidentemente, basados en el derecho.

Yo creo que en cuanto a filosofía pues estamos todos de acuerdo, lo que pasa es que hay que poner eso negro sobre blanco y extender eso claramente a las distintas administraciones. Por ejemplo, ya la Policía Nacional, la Guardia Civil en sus propias convocatorias ya lo llevan incorporado.

Es cierto que, quizás, la asimilación a esos cuerpos, ya que uno viene del ejército y tiene una cierta formación, es mucho más rápida, ¿no? Quizás la incorporación a otro tipo de puestos de la Administración pública es, evidentemente, mucho más complicada.

Pero yo creo que lo importante es lo que nos une y no lo que nos desune, porque, al fin y al cabo, si yo fuera un militar que estuviera escuchando el debate, lo que quisiera es verdaderamente que es dieran pasos claros para solución de mi problema, indistintamente de quién lo proponga, ¿no? Que algunas veces somos demasiado patrimonialistas en este tipo de cuestiones y, simplemente, lo que tenemos que hacer aquí es, como servidores públicos, darles una solución a aquellas cosas que se nos plantean.

Nosotros estamos de acuerdo en que se tramite la enmienda que ha planteado Podemos. Pero simplemente decimos que, estando totalmente de acuerdo con lo que se ha manifestado aquí en el trasfondo, evidentemente, hay que tener siempre prudencia a la hora de ir dando pasos y que todos los pasos estén justificados desde el punto legal.

Muchas gracias.

La señora GONZÁLEZ INSÚA, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Gómez.

Y para finalizar el debate tiene la palabra el señor Morillo, y recuerde que tiene que posicionarse con la enmienda *in voce* que le han presentado.

El señor MORILLO ALEJO

—Sí, gracias, presidenta.

Bueno, la *in voce* por supuesto que la vamos a aceptar, me imagino que todos los grupos, al ser *in voce*, para que se cuestione..., tiene que ser aprobada por todos los grupos parlamentarios, evidentemente, ¿no?

En cualquier caso, señor Castillo, Sánchez, por supuesto que la aceptamos, por una sencilla razón, porque no desnaturaliza el texto, incluso pues todo lo que se pueda aportar para que este tema pues no es que solucione, sino que en muchos casos se ponga en marcha, es suficiente.

Señora Hormigo, no es demagogia, créame que no es demagogia, porque hoy yo soy el portavoz de la Asociación Profesional de Militares de Marinería y de Tropa, que son los que me han propuesto que esto lo llevásemos al Parlamento para que se cumpla ese artículo 20 que no se está cumpliendo con la celeridad suficiente. Para nada estoy haciendo demagogia de la iniciativa que hoy presenta mi grupo parlamentario.

Yo, sin duda, pues esta unanimidad, que creo que vamos a tener a la hora de la votación, pues no es una buena nueva para Vox, evidentemente, sino para esos militares que han servido durante tantos años a este país y que a los 45 años, pues, literalmente se quedan, en la mayoría de los casos, con una mano delante y otra atrás, en un mercado laboral imposible a esa edad. Y, sobre todo, con una formación que el señor del PSOE ha dicho... Claro, un francotirador dentro de la vida civil, pues, lógicamente no tiene cabida, ¿no? Pero sí estamos hablando de otras muchas áreas, como son el transporte, tenemos una UME que sabéis que en extinción de incendios, desastres naturales, o sea, que ya están preparados para ejercer otra..., preparados más que cualquier otra persona, que se han dedicado a eso durante toda su etapa militar.

Por lo tanto, estoy de enhorabuena, hoy, como siempre que todos los partidos, que todos los grupos parlamentarios de un Parlamento se pongan de acuerdo y voten a una en este sentido, pues, por supuesto, es bien recibido por parte de esos militares que están con esa incertidumbre cuando les llegan los 45 años, y no poder someterse a otra cosa.

Así que muchísimas gracias a todos, y la enhorabuena para nuestros soldados, para nuestros componentes de las fuerzas y cuerpos..., Fuerzas Armadas, en este caso.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Morillo.

Tengo que preguntar, por formalismo, si se admite entonces a trámite la enmienda que hay propuesta por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos. Entiendo que sí.

Con lo que votaríamos la proposición no de ley como punto 2 sería, ¿no?, de adición, esta enmienda.

¿Votos favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Cinco abstenciones, lo demás votos a favor, por lo que se aprueba la proposición no de ley.

Y vamos entonces a esperar al consejero.

[Receso.]

11-22/APC-000204, 11-22/APC-000518 y 11-22/APC-000530. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre el Decreto 263/2021 de Oferta de Empleo Público

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, señorías, vamos a continuar con el orden del día.

Le damos la bienvenida al consejero. Como saben, estamos apurados de tiempo por obligaciones del consejero, que ahora podrá explicar... Entonces, sí informarles que ha sido retirada la solicitud de comparecencia que había para informar sobre el balance de la unidad aceleradora de proyectos, retirada por los dos grupos proponentes, por el Grupo Popular y Ciudadanos, y también se han retirado tres preguntas, que serían las dos que tenía el Grupo Ciudadanos y la que tenía el Grupo Parlamentario Vox, con lo que tendríamos una comparecencia agrupada; luego, la que será de manera individual, a petición del Grupo Socialista y dos preguntas.

Así que, sin más dilación vamos a comenzar por la que hay a solicitud de Unidas Podemos, el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos, a fin de informar sobre decreto 263/2021 de oferta de empleo público. Y les tengo que rogar a todos que nos ajustemos mucho a los tiempos y que seamos lo más breves posible.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Muchas gracias, presidente.

Miembros de la comisión. Quería, en primer lugar, pedirles disculpas por la premura que comentaba el presidente. Nos ha convocado el ministro Escrivá —ministro de Seguridad Social y Políticas Migratorias, como ustedes saben— urgentemente a las comunidades autónomas por el tema de la crisis humanitaria de Ucrania, y a las doce nos ha convocado. Yo intentaré estar a esa hora en la videoconferencia que nos ha convocado, pero, evidentemente, no quería dejar de asistir a esta comisión y, por tanto, intentaré cumplir con todo el orden del día, en la medida de sus posibilidades.

[Intervención no registrada.]

Sí.

Bueno. Nueva comisión hablando de empleo público; en concreto, de un asunto de actualidad...

¿Hay que mantener la mascarilla para...?

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Se puede quitar ya; para hablar, se puede quitar.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Le voy a dar los argumentos legales para demostrarles que el Gobierno de Andalucía está cumpliendo con su compromiso de reducir la temporalidad en la Administración. Me van a permitir que comience mi intervención con una reflexión que estoy seguro que ustedes comparten: la temporalidad en la Administración es un problema que afecta no solo a esta Administración, sino a todas las administraciones y no solo aquí, en Andalucía. El Gobierno de España ha aprobado una normativa, seguramente —creemos— con buena intención, pero que no soluciona el problema y que, en algunos casos, tiene incluso consecuencias negativas. Ahora bien, el Gobierno de Andalucía tiene la obligación de aplicar esa normativa, y me voy a remitir a la normativa.

El Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, estableció en su artículo 2, respecto de los procesos de estabilización de empleo público, que adicionalmente a lo establecido en las leyes de presupuestos generales del Estado para el año 2017 y 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal. Esta tasa adicional incluye las plazas de naturaleza estructural que estén dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente, al menos, en los tres años anteriores al 31 de diciembre del 2020. Además, se exigía que las ofertas de empleo público que articulen esos procesos de estabilización, así como el nuevo proceso de estabilización, deberían aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 31 de diciembre del 2021.

La normativa básica estatal establece que, de la resolución de estos procesos no podrá derivarse en ningún caso incremento de gastos ni de efectivos. Además, en estos procesos deben ofertarse plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal. Y eso es lo que hemos en Andalucía —no podíamos hacer otra cosa—, que es aplicar la normativa. Hemos aprobado el Decreto 263/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleos temporales en la Administración General de la Junta de Andalucía para el 2021. Aquí se han incluido 388 plazas para la Administración General de la Junta, de las que 257 corresponden a personal funcionario y 131 a personal laboral. Conforme se vayan resolviendo todos los procesos de estabilización de empleo temporal —que, como les decía, estamos tramitando— derivados de esas ofertas de empleo público del 2017 y del 2019, serán objeto de convocatoria los correspondientes a cada cuerpo de personal funcionario y a cada grupo de personal laboral derivados de ese decreto del 21 de diciembre, al que les he hecho referencia.

Todo esto se hará antes del 31 de diciembre del 2022, que es —como les decía antes también— el límite fijado por el artículo 22 de la Ley 20/2021, del 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por tanto, estas convocatorias serán objeto de negociación colectiva previa en el seno de la mesa sectorial de Administración General, respecto del personal funcionario, y en la comisión del sexto convenio colectivo, con lo concerniente al personal laboral. Mientras, en este sentido, solo hay un objetivo, que es cumplir evidentemente la normativa.

Esta consejería está estudiando todas las plazas de la Administración General que puedan cumplir los requisitos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Estamos analizando la posibilidad de elabora-

ción de un nuevo decreto de oferta de empleo público, para la estabilización de empleo temporal en los nuevos términos fijados por la precitada Ley 20/2021, que, como la misma establece, debería publicarse en el *BOJA* antes del 1 de junio del 2022 y convocarse no más allá de final de año.

Aquí hay un problema de fechas, hay un problema de plazos, responsabilidad de la normativa aprobada por el Gobierno de la nación. Hemos pedido al Gobierno, por tanto, una ampliación del plazo, superior a junio de este año, para poder ampliar las actuaciones tendentes a la estabilización de las personas que no han superado los procesos.

Además, seguimos negociando con las fuerzas sindicales las actuaciones a nivel autonómico. La ley dictada como normativa básica nos ha dejado prácticamente fuera, esa es la realidad. No podemos ejecutar al cien por cien las herramientas que da para ello, como la convocatoria por concurso o las bolsas específicas a los suspensos. Y ello pese a que aquí, en Andalucía, hemos cumplido porque hemos ejecutado los procesos de estabilización dispuestos en las leyes de presupuestos del 2017 y 2018, para así reducir el empleo temporal.

Aun así, me gustaría que quedara claro: la voluntad del Gobierno, dentro del marco legal vigente, es encontrar las medidas que favorezcan al mayor número de personas en esta situación. Por ejemplo, dentro del proceso negociador a llevar a cabo con las organizaciones sindicales, queremos plantear la acumulación de las ofertas de empleo público, de estabilización de empleo temporal del Decreto 263/2021, de 21 de diciembre, con la que, en su caso, resultará del decreto en cuya posible confección estamos trabajando, en aquellos casos en que los sistemas selectivos a utilizar fueran los mismos.

Termino. En esta legislatura hemos activado todos los mecanismos a nuestro alcance para reducir la tasa de temporalidad existente en la Administración autonómica; eso sí, siempre, siempre dentro de los límites legales que permite la normativa básica estatal y haciéndolo compatible..., el necesario cumplimiento del requisito del acceso mediante igualdad, mérito y capacidad.

Gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues pasamos a las intervenciones de los diferentes grupos. En primer lugar, los no proponentes, por espacio de tres minutos. Por el Grupo Parlamentario Vox, señor Morillo.

El señor MORILLO ALEJO

—Gracias, presidente.

Señor consejero, buenos días.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Buenos días.

El señor MORILLO ALEJO

—A tenor de la iniciativa sobre este decreto del que estamos hablando, de oferta de empleo público, y ciñéndonos al poquito tiempo que tenemos de intervención, entonces yo me voy a centrar en la cuestión que suscita la integración de los trabajadores de la FAFPE, que fueron recolocados en el Servicio Andaluz de Empleo, por si va en la línea de lo que estamos hablando, que creo que sí.

El cumplimiento estricto de la regulación actual —y previsiblemente futura— en la materia supondría un blanqueo —un blanqueo, señor consejero— del enchufismo socialista que ha azotado durante décadas a nuestra tierra. Las siglas que integran hoy el Gobierno andaluz son las mismas que durante la etapa socialista constituían la única voz de una oposición, aparentemente alarmada ante el despilfarro del Gobierno socialista.

Sin embargo, resulta claro, a tenor de los acontecimientos y tras tres años de legislatura, que el Gobierno del cambio sigue una senda marcadamente continuista en este sentido, y además también ciertamente benévola con aquello que se criticó tanto y se denunció antes de llegar al gobierno.

Con todo ello, la pregunta es la de siempre: señor consejero, ¿se está combatiendo verdaderamente, por parte del Gobierno andaluz, la corrupción en Andalucía? Es porque no se aproveche este decreto-ley para llevarlos por otro camino.

Porque dudamos mucho de que la posible integración de los trabajadores de la FAFPE, a través de la cesión a los mismos de condición de funcionarios públicos... Este es un asunto de máxima importancia, consejero, que no solo ha ocasionado un gravísimo perjuicio económico a la sociedad andaluza, sino que también y en igual medida un perjuicio moral a todos los andaluces. Y por ello mismo ha de ser solucionado por parte del Gobierno con máxima celeridad e idoneidad.

Desde Vox siempre —como ya sabe— defendemos y exigiremos el cumplimiento, en su rotundidad, de los principios de mérito, capacidad, igualdad, transparencia y seguridad jurídica, como piedras angulares de cualquier procedimiento de concurrencia competitiva que se celebre en el seno de la Administración. Esperemos que este caso no sea el que ponga un paréntesis a estas consideraciones.

Muchísimas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Morillo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Gámez.

La señora GÁMEZ GARCÍA

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, y a la vista de la intervención anterior, yo quisiera pedir respeto para el personal interino, para el personal temporal de la Junta de Andalucía. Porque ya está bien de que se dejen las dudas sobre la mesa en relación a su profesionalidad y a la forma en la que entraron en la Administración. Por-

que se han fajado, por todos y por todas, como servidores públicos, y más después de estos dos años de pandemia. Y por eso pido respeto para ellos, y, fundamentalmente, para ellas, porque la mayoría del personal temporal que hay en la Junta de Andalucía, señor consejero, son mujeres, son mujeres y de más de cincuenta años.

En este decreto habla de la perspectiva de género. Por cierto, traslada mal, incluso en la disposición adicional, el artículo de la Ley de Promoción de la Igualdad, reformada en el año 2018. Hágaselo mirar, porque no dice exactamente lo que viene en este decreto.

Mire, señor consejero, usted dice que van a cumplir con la normativa. Ustedes van a cumplir a rastras con la normativa que el Gobierno de España ha puesto sobre la mesa para estabilizar al personal temporal de la Administración, que es un problema que tiene esta comunidad y que tiene este país.

Pero ustedes no han hecho nada, no han sido proactivos. Tuvieron la oportunidad, tuvieron la oportunidad con una iniciativa legislativa popular que vino a este Parlamento y que hace algo menos de un año se tumbó en esta comisión. Tuvieron esa oportunidad de iniciar el trámite. No quisieron hacer nada, y ahora lo hacen a rastras —le insisto— porque el Gobierno de España ha puesto sobre la mesa este instrumento para la estabilización del personal temporal.

Pero, mire, este decreto es que no arregla nada, porque trae usted un decreto con 388 plazas, cuando se estima que hay 30.000 plazas por estabilizar en Andalucía. ¿Cuántos decretos más tienen que sacar?

Pero si además el límite temporal es junio... Usted mismo lo ha dicho, ha pedido más plazo. No, a usted lo que le hace falta no es más plazo, a ustedes lo que les hace falta es mayor trabajo y mayor compromiso con el personal temporal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Están con muchísima incertidumbre, se están jugando su vida. Señor consejero, personas de mediana edad que no tienen forma de reincorporarse al mercado laboral, fundamentalmente mujeres.

Señor consejero, háganselo mirar y trabajen. Dele certidumbre a su personal, a las personas que han estado trabajando para todos y para todas, para la Junta de Andalucía. Hágaselo mirar.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues pasamos ya a los grupos proponentes, aunque también les ruego brevedad.

Por Unidas Podemos, señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ CASTILLO

—Gracias, presidente.

Buenos días, señor consejero.

Dice usted que aplica y cumple la normativa, y no es verdad. Eso no es verdad, señor consejero. Usted publica el 24 de diciembre de 2022 el Decreto 263/2021, de oferta de empleo público para la estabilización de empleo público temporal, cinco días antes, cinco días antes de que se publicara la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de empleo público temporal.

Usted sabía que el Senado ya había aprobado el 22 de diciembre de 2021 el dictamen de proyecto de ley previo, que no había ninguna modificación en el Senado. Luego sabían ustedes que era cuestión de días que se publicara el texto íntegro en el *Boletín Oficial del Estado*. Y, aun sabiendo esto, saca una oferta pública de empleo para no tener que cumplir con la ley estatal. Esta es la verdad, señor consejero. No lo que usted ha contado hoy aquí. Esta es la verdad.

Y hoy nos dice que está estudiando sacar una nueva oferta de empleo. No hay nada que estudiar, aquí no hay nada que estudiar. Usted tiene la obligación, o bien de modificar el Decreto 263/2021, de oferta de empleo público, o bien de sacar otra oferta de empleo antes del 1 de junio de 2022 para incluir todas las plazas ocupadas, a día de hoy, por funcionarias y funcionarios interinos, personal laboral temporal y trabajadores y trabajadoras con contrato temporal en las agencias de la Junta de Andalucía. Todos los trabajadores que he citado que tengan una antigüedad anterior al 1 de enero de 2016.

Esto es lo que establece la disposición adicional sexta, la disposición adicional séptima y la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada en el Congreso y que usted tiene que cumplir. Y que a día de hoy se declara insumiso ante esa ley. Esta es la ley que tiene usted que cumplir. Usted tiene la obligación de darles una solución a más de 30.000 funcionarios interinos y personal laboral en fraude de ley por abuso de la temporalidad en la Administración andaluza.

Y usted aquí, en su segunda intervención, también tendrá que decir si va a bloquear las plazas ocupadas por empleadas y empleados públicos de la Junta de Andalucía que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la disposición adicional sexta, de la disposición adicional séptima, de la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para que no se pueda ofrecer, en concurso de traslado, promoción interna. Esto tiene usted que explicarlo hoy aquí.

¿Va a hacer un concurso excepcional de méritos, conforme al artículo 61.6 y 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público, antes del 31 de diciembre de 2022? ¿Sí o no? Esto es lo que quieren saber las personas que tienen un pie hoy en su puesto de trabajo y un pie en la calle. Los que tienen todavía un pie en su puesto de trabajo, porque a muchos ya los ha echado. A muchos ya les ha pegado la patada, creando unos procesos de estabilización absolutamente imposibles, imposibles para los trabajadores y trabajadoras.

Usted tiene que responder también si va a retrasar la oferta de vacantes en el caso de las plazas afectadas por las convocatorias anteriores de estabilización del Decreto 213/2017, y Decreto 406/2019, para volver a convocarlas en oferta pública de empleo y evitar que cesen en su empleo miles y miles y miles de empleadas y empleados públicos que se encuentran en fraude de ley por abuso de la temporalidad. ¿Va a aplicar usted la nueva Ley 20/2021, de 28 de diciembre, a estas personas? ¿Sí o no?

Usted tiene que reconocer, señor consejero, al personal indefinido no fijo por sentencia, que se encuentra dentro del ámbito de la aplicación de la Ley 20/2021, como al resto del personal laboral. Y no lo está haciendo. ¿Les va a reconocer usted este derecho, señor consejero, o no, a estos trabajadores?

Estas son las cuestiones que queremos que responda. Estas son las cuestiones que miles..., que tienen en incertidumbre a miles y miles de interinos y laborales que están en fraude de ley por abuso de la temporalidad en la Junta de Andalucía. Y veo que le preocupa mucho este tema.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez.

Pasamos al Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Señora González Insúa, tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ INSÚA

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor consejero.

Podría parecer que esos 30.000 interinos en fraude de ley —tal y como dice Unidas Podemos o dice el Partido Socialista— se han creado en tres años de gobierno de coalición entre Ciudadanos y Partido Popular, podría parecer, señor consejero.

¿Quién generó esos 30.000 interinos en fraude de ley, después de treinta y siete años de Gobierno socialista? Digo, respeto y mucho respeto a todos estos interinos, desde el Grupo Ciudadanos, y entiendo también que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía. Respeto y mucho respeto.

Y, desde luego, también se está teniendo —hasta donde yo entiendo— diligencia. Entiendo que este Gobierno tiene que aplicar la norma, señor consejero, independientemente de lo que digan estos grupos políticos, en su posicionamiento y en la defensa a ultranza de los interinos, que también los defendemos desde mi grupo parlamentario y, como digo y repito, desde este Gobierno.

La norma, señor consejero, es clara. Y esto no es un invento, nosotros no nos podemos inventar la norma; es una norma europea, estatal y autonómica. Y eso es lo que tiene que hacer un gobierno sensato. Y entiendo también que nadie puede poner en duda que este Gobierno de coalición —como he dicho al comienzo de la intervención— atiende también a los agentes sociales. Parece que no se ha atendido bien a los sindicatos, y me refiero a esas interminables reuniones que se han tenido con los sindicatos.

Pero, como usted dice, nosotros, lo que cumplimos y tenemos también es voluntad. Y este Gobierno, lo que tiene que hacer es cumplir, por encima de cualquier otra cuestión; cumplir escrupulosamente, como usted lo ha dicho en su intervención y haciendo compatible ese principio de igualdad, mérito y capacidad, y también transparencia, que se ha hablado aquí de la transparencia.

Y creo que no debemos de entrar en ninguna otra cuestión... —no es que vaya a ser breve; estoy siendo caligráfica, porque esta intervención tiene que ser así—; nosotros tenemos que cumplir escrupulosamente lo que dice la norma, aplicarla y aplicarla con sensatez. Y como digo —y no me voy a cansar de decirlo—, podría parecer que los treinta mil interinos se han creado en tres años. Y ha habido, ha habido un Gobierno monocolor durante treinta y siete años; alguna responsabilidad creo que tienen que tener. Y este Gobierno, lo que está haciendo es intentar poner sentido común, ser diligente y aplicar la norma.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues Grupo Parlamentario Popular, señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señor presidente.

Nos sumamos a las palabras del señor consejero, en cuanto a que se va a cumplir la ley; se va a proceder a los procesos de estabilización, desde la negociación desde la concertación con las fuerzas sindicales y con los trabajadores, como así se está haciendo en multitud de reuniones, que nos constan, buscando soluciones.

También son ciertas y ajustadas a la realidad las palabras de la portavoz de Ciudadanos, cuando dice que esto es una situación heredada. Aquí, la izquierda nos dan lecciones, cuando Andalucía era una de las comunidades autónomas que más interinos tenía en esta cuestión. Y ya lo que nos quedaba por ver es la incriminación que nos hacen de haber sacado la convocatoria de oferta pública a través del decreto objeto de comparecencia. Pues si es que lo han hecho todas las comunidades gobernadas por el Partido Socialista; al amparo del Real Decreto, señor portavoz de Podemos, todas. Le hago la relación: Aragón, Valencia, Asturias, Canarias, Baleares, Cantabria, Extremadura y Castilla-La Mancha la han hecho.

[*Rumores.*]

Y déjeme que le diga... —en algunas cogobiernan ustedes—, y déjeme que le diga que yo le he escuchado atentamente, no se ponga nervioso.

[*Intervención no registrada.*]

Es que la realidad es que este Gobierno ha dicho claramente que va a seguir haciendo procesos de estabilización al amparo de la Ley. Es que tenga usted presente que ese real decreto estaba en vigor. Y lo dice el propio decreto, que se saca al amparo de ese Real Decreto. Es que fuimos nosotros los que, en el 2017, empezamos con el proceso de estabilización, con la ley de presupuestos del señor Montoro. Es que parece que se les olvida. Es que le voy a decir más: aquí hay mucho en juego. ¿Usted sabe que hay un reglamento que condiciona la eliminación de los procesos y las cuantías de los interinos en las administraciones públicas para la llegada de los fondos europeos? No sé si lo sabe, que exigen que se vayan al 8%, el Reglamento 2021/241. Por tanto, esto, hay mucho en juego y hay que hacerlo cumpliendo la ley.

Usted, lo que no puede es exigir a este Gobierno, que hereda esta situación y que ya estaba ejecutando los procesos de estabilización, es que no cumpla la norma. Lo va a hacer desde la concertación, y buscando soluciones, y buscando soluciones para aquellos trabajadores que no entren en los procesos de estabilización, como, por otra parte prevé la norma, de manera genérica y vaga. Es que la norma ya viene a decir que se cree la posibilidad de crear una bolsa para aquellos que no aprueben y..., objeto de negociación. Es que todo está encima de la mesa. Pero este Gobierno y este partido ya le dijo al Gobierno central que el decreto era una chapuza. Es que tengan ustedes que se creaban situaciones y lagunas con determinados colectivos en los procesos transitorios. ¿Qué pasaba con eso? Y el Gobierno se encogió de hombros; que ya daría soluciones, y no las ha dado. Y ahora vienen ustedes a exigir las; es que ya lo dijimos nosotros en fase..., en el Congreso de los Diputados.

Estamos trabajando, estamos buscando fórmulas, pero no nos pongamos la venda antes de la herida. Vamos a ver cómo evoluciona todo, porque, si se sacan las plazas como tiene previsto la Consejería, se va a cumplir la ratio que plantea Europa y se va a proceder al proceso de estabilización. Entonces, yo le animo al señor consejero que siga en la línea en que están trabajando, como digo, desde el diálogo, pero siempre cumpliendo la ley. Y, por otro lado, seamos todos un poquito más rigurosos y proactivos en esta cuestión

y no, doscientos kilómetros más allá, en otra comunidad autónoma, hacer lo mismo que está haciendo este Gobierno, pero aquí, criticarlo.

Nada más y muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Pues cierra el consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Con mucha brevedad. Yo creo que lo dije todo en la primera intervención, que es como estamos actuando; podrá gustar más al Grupo Podemos y al Grupo Socialista.

Mire, cada vez que debatimos de contratación, a nosotros no viene bien, como Gobierno, la verdad, porque ponemos de manifiesto dos modelos distintos: el suyo y el nuestro. El suyo, basado en el clientelismo y en colocar a los amigos del partido, absolutamente; y el nuestro, basado en la igualdad, el mérito y la capacidad. Esa es la verdad.

[*Rumores.*]

Por tanto, ustedes quieren hablar hoy, la izquierda quiere hablar hoy de contratación y de Canal Sur. Yo estoy encantado ¿eh? Hablaremos de eso. Porque es que, efectivamente, ustedes, en esos campos tienen mucho que callar.

Miren... Por tanto, el modelo de contratación que usted defiende —que es el mismo que defiende el Partido Socialista, porque son lo mismo; usted es un apéndice del Partido Socialista, lo fue en el gobierno y lo es ahora también en la oposición—, por tanto, ese modelo que defienden ustedes no tiene nada que ver con el que defendemos nosotros, nada que ver. Por tanto, cada vez que hablamos de esto, mayor es la diferencia entre nosotros. Y es bueno que los andaluces sepan cómo funcionaban ustedes —los partidos de la izquierda— y cómo funciona el Gobierno del cambio.

En cualquier caso, para su tranquilidad, este Gobierno respeta escrupulosamente y seguirá cumpliendo las medidas de acción positiva en el empleo que ha previsto la normativa básica aplicable, no tenga ninguna duda. Seguimos estudiando la situación de los diversos y diferentes colectivos de personal, para tratar con sus representantes legales, con los sindicatos presentes en órganos de negociación de las condiciones de trabajo, las posibles alternativas que permite la legislación estatal.

El resumen podría ser que el problema no lo ha creado este Gobierno, y es que usted quiere echarle la culpa a este Gobierno, no es así. Pero si está en nuestra mano, respetando la ley, lo vamos a tratar de solucionar. Es lo que he intentado explicarle, otra cosa es que a usted no le parezca bien.

Muchas gracias.

11-22/APC-000567. Comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a fin de informar sobre la evaluación, por parte del Gobierno andaluz, del cumplimiento del contrato programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el periodo 2021-2023, aprobado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues pasamos al debate de la siguiente solicitud de comparecencia. Es a fin de informar sobre..., evaluar, por parte del Gobierno andaluz, el cumplimiento del contrato programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el periodo 2021-2023.

Y tiene la palabra, en primer lugar, el consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Bien. Y me gustaría empezar esta comparecencia felicitando al equipo directivo de la RTVA, al equipo directivo y a todos los trabajadores, porque son los protagonistas de que la primera televisión autonómica de España que ha dado el salto a, en este caso, a la televisión de contenidos bajo demanda. Lo que es..., podríamos decir, nuestro Netflix, HBO o Amazon Prime. No lo tiene ninguna televisión autonómica, ya lo tiene la RTVA con la creación del proyecto Canal Sur+, que ya ustedes pueden descargarse en sus aparatos.

Es la nueva plataforma de contenidos bajo demanda de Canal Sur Radio y Televisión. E insisto: primera televisión autonómica que lo pone en marcha. Es un servicio digital, a la carta, que incluye el archivo audiovisual generado a lo largo de los últimos treinta años y que ofrece también el repositorio digital de los creadores del sector audiovisual andaluz. Compartirán conmigo —estaban ustedes allí presentes, representando a sus grupos—, una buena noticia y un ejemplo perfecto de la apuesta por garantizar el futuro de Canal Sur.

En el año 2018, los gobiernos socialistas dejaron a la RTVA en quiebra técnica, no lo decimos nosotros, lo dicen los propios trabajadores. Hoy es una televisión pública que tiene futuro. Esto podía ser perfectamente el resumen de esta comparecencia, porque hablar de un contrato programa que está vigente, que le queda mucho tiempo por delante al que acabamos de aprobar, tiene poco sentido. Pero, bueno, salvo que ustedes, los proponentes, quieran hablar de otras cuestiones.

Pero bien, el 30 de diciembre del 2020, el *BOJA* publicó el contrato programa, firmado entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública RTVA para el periodo 2021-2023; por tanto, hay que decir que el contrato programa está vigente y que aún no llevamos ni la mitad del periodo por el que fue aprobado. Los balances normalmente se suelen hacer al final, no en la mitad, entiendo yo, que es al final cuando se tiene toda la información. Lo lógico y lo legal, porque así está estipulado en la Ley de la RTVA, en concreto en su artículo 8.4, donde dice: «La persona titular de la consejería —en este caso, Presidencia— informará

al Parlamento sobre ejecución y resultados del contrato programa». Ejecución y resultados. Y esa ejecución y resultados, pues, evidentemente habrá que hacerlo cuando termine el plazo, ¿no? Creo yo.

Por tanto, hasta 2024 no corresponde hacer una evaluación sobre su aplicación integral. Y en el caso de que exista prórroga, hasta el año 2025.

Pero, bueno, ¿esta comisión parlamentaria es competente para conocer el desarrollo del contrato programa? Tampoco es esta comisión, es la Comisión de Control de la RTVA. Ustedes tienen esta comisión a veces como comisión de segunda lectura. No les bastará con lo que explican los técnicos, los directivos de la RTVA, que vuelven a hacer aquí los mismos planteamientos.

Y el contrato programa, hasta la fecha, se está cumpliendo. Si querían que les dijera esto, pues efectivamente, se está cumpliendo. Ya este Gobierno mostró, desde el primer día, su voluntad firme de asegurar la viabilidad de la RTVA. De hecho, nada más llegar al gobierno, impulsamos un acuerdo para desbloquear los órganos de extracción parlamentaria, entre ellos la RTVA, y también garantizar su futuro. En el Grupo Socialista, el señor Jiménez, el señor Jiménez Barrios, conoce a la perfección, porque participaron en esta negociación, que yo creo que fue una muy buena noticia para el conjunto de los andaluces, que nos podemos poner de acuerdo en cuestiones importantes, ¿no? Y lo que conseguimos pactar también con el Grupo Socialista fue una financiación estable y suficiente para la RTVA. Por tanto, siéntanse parte del éxito, también de la buena gestión de la RTVA.

Se modificó el artículo 8.2 de la Ley de la RTVA para declarar la necesidad de contar con tres aspectos claves: financiación estable y suficiente, mantenimiento de la plantilla y renovación tecnológica. Les acabo de poner el ejemplo del primer resultado de esa inversión que hemos hecho en estos tres años, de más de veinticinco millones de euros en la RTVA para renovación tecnológica. Y el primer resultado ahí lo tienen ustedes, que es Canal Sur Más, que es un éxito ya, y lo hemos presentado hace apenas dos días. Y el nuevo equipo directivo, evidentemente sometido al control del consejo de administración, también de la Cámara, está cumpliendo también con el papel de servicio público que tiene la RTVA. Está garantizado, como dice, el contrato programa, precisamente, la libre expresión de la pluralidad política, ideológica, social, cultural, educativa, asociativa, empresarial, sindical, económica y de todo orden existente en la sociedad andaluza. Claro, aquí ya no se veta...

[Rumores.]

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Les ruego permanezcan en silencio, por favor.

[Rumores.]

Por favor, les pediría que no... Por favor, por favor, les pediría... Por favor, les pido que no dialoguen y que permanezcan en silencio mientras escuchamos cualquier intervención. Se lo pido a todos, por favor, se lo pido a todos. Mantengamos, por favor, las formas.

[Rumores.]

Señor Jiménez, yo no puedo prohibir pensar, pero sí les puedo pedir respeto a la hora de estar en la comisión.

[Rumores.]

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—No escuché ningún insulto, seguro que el señor Martín, que está más cerca, lo habrá oído. Yo no lo escuché, prefiero no escuchar. Yo creo que el señor Jiménez no va a utilizar ningún insulto. Entiendo que estamos en política, no hay que tomárselo desde el ámbito personal ni insultar, ni mucho menos, al de enfrente. Estoy convencido de que no, estoy convencido de que usted no lo ha hecho.

Nada más, señor presidente.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias.

Ahora va a tener tiempo el señor Jiménez de pensar en voz alta. Tiene la palabra.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Gracias, señor presidente.

Mire, usted es quien firma el contrato programa, por lo tanto, a menos que usted diga que va a ir a comparecer a la Comisión de la RTVA, si usted lo dice, nosotros presentamos la iniciativa para que vaya usted dando cuenta...

[Intervención no registrada.]

Ah, bien, bien. Ya ve, ya eso no, eso no es tan fácil.

Mire, la realidad de la Radio y Televisión de Andalucía no se compadece en absoluto con los principios sobre los que se asienta la elaboración precisamente del contrato programa. Mire, el inciso 26 del contrato, del acuerdo, entre usted y la RTVA, dice que los programas, contenidos y espacios informativos aspirarán a ser referencia social de cercanía y de proximidad conforme a las demandas de la población, siendo la función informativa identidad fundamental de los medios de Canal Sur, quedando determinada por el cumplimiento de todos los derechos y deberes inherentes a los principios de pluralidad, rigor, profesionalidad, calidad, veracidad, neutralidad, independencia, imparcialidad y objetividad informativa conforme a las leyes de la RTVA.

Pues mire, señor Bendodo, no es verdad. Por su manipulación directa, su injerencia sistemática, la suya, la de su Gobierno, que ya veo que le hace mucha gracia, pero que demuestra cuáles son las bases democráticas de su Gobierno. Estos informativos no son plurales, son sectarios, están faltos de rigor, falsos y manipuladores, tendenciosos, dependientes del Gobierno, parciales y de absoluta subjetividad informativa, señor Bendodo. Esto es lo que han hecho ustedes con los informativos, de una manera burda, obscena, indecente, señor Bendodo. Así de claro, así de claro.

Han hecho volar por los aires, señor consejero, las bases sobre las que se asienta el acuerdo y el consenso que firmamos. Efectivamente, me tocó a mí, le toco también al señor Jiménez Barrios, junto con usted, negociar la renovación de los órganos de la Radiotelevisión de Andalucía y del resto de los órganos institucionales, que, por supuesto, cuando ustedes están en la oposición jamás se renuevan, solo la responsabilidad del

Partido Socialista, cuando estamos en la oposición, permite la renovación de esos órganos. Ustedes han volado por los aires ese consenso, no hay el más mínimo respeto a la pluralidad, no la hay, no hay el más mínimo respeto a la diversidad, señor consejero. Se persigue a los trabajadores públicos que denuncian esa situación que se está viviendo dentro de la Radiotelevisión andaluza. Se persigue a los trabajadores del Consejo Profesional, se insulta a los trabajadores del Consejo Profesional de la RTVA, porque se atreven a denunciar la manipulación que hacen ustedes de la información y de los informativos en la Radiotelevisión de Andalucía. Han convertido ustedes los informativos de la Radiotelevisión de Andalucía en programas infumables, que no se pueden ver, y que los ciudadanos andaluces no deben ver si quieren estar informados en condiciones de pluralidad, señor Bendodo, porque manipulan de una manera vergonzosa, señor Bendodo. Y le digo ya que ustedes con su actitud... Lo sabe usted porque yo personalmente lo he hablado con usted, señor Bendodo, personalmente lo he hablado con usted. Hemos intentado que las circunstancias se reconduzcan al mínimo respeto institucional, a la labor del gobierno, pero también a la labor de la oposición, que tienen ustedes la obligación, en función de la ley y de esa carta de servicio público, de atender la tarea de la oposición, señor Bendodo.

Se lo he dicho ya varias veces, una democracia se caracteriza por el respeto a la oposición, porque todos los sistemas políticos tienen gobiernos, pero solo la democracia tiene oposición. Y hay que garantizar el respeto a la tarea de la oposición, y usted no lo hace. Y con esa actitud, señor Bendodo, lo que han conseguido es que el señor Mellado, su comisario político, su comisario político, que ha dejado de ser el representante de este Parlamento y se ha convertido exclusivamente en su comisario político, ya no tenga la confianza ni el apoyo que le prestamos en su día desde el Grupo Parlamentario Socialista. Se lo digo con absoluta claridad, a esta Cámara, a usted y a él mismo. El señor Mellado ya no tiene ni la confianza ni el apoyo ni el respaldo del Grupo Parlamentario Socialista. Es más, consideramos que, en pro de la defensa de la condición de servicio público de la RTVA, es mejor que el señor Mellado salga de la Radiotelevisión pública de Andalucía, porque se ha convertido en su esbirro, en su comisario político, señor Bendodo, haciéndole un daño tremendo a la Radiotelevisión pública de Andalucía, haciendo imposible que cumpla con su obligación y su carta de servicio público.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Yo no sé qué decirle, señor Jiménez, pero es que, de verdad, clama al cielo que ustedes hablen de manipulación en Canal Sur. Si es lo que hacían ustedes, por Dios... ¿Qué les voy a contar? El señor Chaves, Chaves fue el protagonista de las campanadas, joder. Es que más de eso...

Mire, cuando nos dicen, pero en Andalucía —hablando de los casos de corrupción del PSOE, ¿no?—, cuando dicen: Pero en Andalucía han sido capaces los socialistas de hacer esto.

Mire usted, a todo el mundo le pongo el mismo ejemplo, dice: Mira, desde gastarse el dinero público, la tarjeta de crédito de la Junta de Andalucía en un puticlub hacia abajo, cabe todo, cabe todo. Desde poner al presidente de la Junta de Andalucía de protagonista de las campanadas hacia abajo, cabe todo. Eso es lo que hacían ustedes aquí.

Mire, yo insisto: yo le voy a proponer, en la próxima legislatura, si obtenemos la confianza de los andaluces, vale, vamos a renovar al director general de la RTVA, espero que contemos con su apoyo para que luego el nuevo nombramiento. Me voy a proponer yo, y no les puede sorprender: ustedes nombraron al portavoz del Gobierno director de la RTVA, yo soy el portavoz del Gobierno. Si ustedes lo vieron bien antes, lo tienen que ver bien ahora. Usted me ha pedido el relevo del director general, vamos a trabajarlo, pero me voy a proponer yo. ¿Le parece a usted bien? Yo soy portavoz del Gobierno, puedo hacerlo tan bien como el señor Camacho, de aquel entonces, creo yo. No, bueno pero soy el portavoz del Gobierno. ¿No le parece bien? Entonces no vamos a llegar a ningún acuerdo.

[Intervención no registrada.]

Claro, claro, entonces..., yo estoy ya ofreciéndole soluciones a los planteamientos que ustedes han hecho. No, ya de entrada ya me dicen que no.

Miren, la RTVA está controlada por este Parlamento, por el Consejo Audiovisual, por la Comisión Nacional de la Competencia, por el Consejo de Administración en el que están todos los grupos. Ahora es mucho más plural, ahora no hay listas negras de periodistas. Pregunte, pregunte, que ustedes vetaban, ponían la cruz a los periodistas. Hombre, nosotros no, nosotros no nos metemos en esa cuestión; ahora opina todo el que quiere.

El problema es... Claro, esto es como al niño que le quitan el juguete y tiene una pataleta. Su juguete en el Gobierno era la RTVA, creían que era de su propiedad. Claro. Entonces, ustedes ya no tienen ni Gobierno ni RTVA, y eso es lo que les pasa: les han quitado el Gobierno y el juguete, que era Canal Sur, al Partido Socialista.

Esto es como el cuento de Blancanieves: el Partido Socialista andaluz estaba —cómo le explico yo— acostumbrado a mirarse en el espejo de Canal Sur todos los días y que le dijeran que era el más guapo. El Partido Socialista de Andalucía, el más guapo, el que mejor lo hacía y al que los andaluces tenían que darle las gracias por la mañana, por la tarde y por la noche.

Mire, usted dice que yo meto la mano en los informativos, que yo manipulo... Mire, le voy a decir una cosa: si yo tuviera la capacidad de decidir los informativos, créame si le digo que su portavoz, el señor Espadas, estaría todos los días en los informativos, mañana, tarde y noche. Si yo tuviera esa capacidad, ¿eh?, créame lo que le digo.

[Intervención no registrada.]

No la tengo, no la tengo, no la tengo. Por tanto, ahí tiene usted el perfecto ejemplo de que son absolutamente independientes.

Es que hay mucha más Andalucía de las que quiere que haya el Partido Socialista. Los andaluces son plurales y diversos, no tienen que ser socialistas por obligación; eso ya pasó. Aquí había que nacer en Andalucía y automáticamente había que ser socialista. Eso ya pasó a mejor vida; ahora la gente es libre, ahora se crea empleo, se crea riqueza, hay más autónomos, vienen empresas. Esa es la nueva Andalucía. Y en Canal Sur va y

habla todo el que quiere, todo el que quiere. Ese miedo al PSOE perdió en el año 2018; el único miedo real que hay en Andalucía es que ustedes pudieran volver. Eso yo lo veo lejos, los andaluces hablarán en su momento.

Miren, ustedes empobrecieron a esta tierra. Y el ejemplo perfecto es que ahora estamos liderando cuestiones que nunca habíamos liderado. Si mire, si estuviéramos como cuando nos dejaron ustedes las cuentas y la situación en Andalucía, entenderíamos que Andalucía tiene un problema estructural. No lo tiene; Andalucía tenía un problema que era el Partido Socialista, ese era el problema de Andalucía. Y, por tanto, todo esto es una cuestión que va a mejorando, incluida la libertad y la buena gestión en la RTVA.

Y, mire, 25 millones de euros hemos invertido en la RTVA en renovación tecnológica. Esa es la verdad. Ustedes se comprometieron a destinar, en el 2017, 2.200.000 euros a la renovación tecnológica. ¿Cuánto destinaron a ese compromiso? Cero, cero. En el 2018, el compromiso era 11.400.000 euros —también venía en las cuentas—. ¿Cuánto invirtieron? Cero. Eso sí que es una tomadura de pelo y eso es cien por cien marca del Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Mire, señor consejero, el señor Camacho fue director general de la Radiotelevisión Pública de Andalucía porque este Parlamento lo votó con mayoría cualificada...

[Intervención no registrada.]

Sí, sí, no claro; por mayoría cualificada, señor... No se sabe usted ni la Ley de la RTVA, señor Bendodo. Da vergüenza escucharle, señor, esa falta de rigor, esa falta de conocimiento de los temas, cuatro chascarrillos baratos para el que es el consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía. ¿No le da a usted vergüenza, señor Bendodo? ¿No le da a usted vergüenza, señor Bendodo? Usted representa a la Comunidad Autónoma de Andalucía y cada vez que usted se expresa, expresa institucionalmente la posición de la Junta de Andalucía, para escucharle hablar de esa manera, de una cuestión tan seria, que tiene que ver sobre los fundamentos democráticos de nuestra autonomía, señor Bendodo, y se expresa usted a base de chistecicos para la galería, para hacer usted gracia a su tropa.

Esto es mucho más serio, señor Bendodo. Le estamos planteando que han provocado ustedes una ruptura institucional en Andalucía a base de manipulación obscena de la radiotelevisión pública, que es un medio que es público y que tiene unas obligaciones. Como medio público, tendría que estar al servicio del interés general de Andalucía y no hacerle usted las escaletas a los informativos de manera vergonzosa, que es lo que hace usted sistemáticamente.

Mire, le voy a dar unos datos: en la semana del 28 de febrero al 6 de marzo, la presencia de nuestro presidente, la luz reluciente, el lucero de la mañana, el señor Moreno Bonilla, ocupó 21 minutos y 25 segundos.

En segundo lugar, la consejera de Agricultura, con cinco minutos. Y el tercero, ¿saben ustedes quién ocupó el *ranking*? El señor Núñez Feijóo, la nueva estrella de la mañana conservadora. Un presidente de la Junta de Andalucía que no sabe ni cómo funciona la financiación de las comunidades autónomas, una cosa espectacular, son ustedes un regalo, un regalo en términos políticos.

Mire, y el señor Juan Espadas, ese que quiere usted sacar todos los días, cumple tanto sus instrucciones —es usted tan creíble— que sale, frente a 21 minutos, un minuto con cuarenta segundos, señor Bendodo. Esto es así, hombre.

Y mire... Pero es más, dice usted: Bueno, vale, sale el presidente de la Junta de Andalucía, ¿saldrá el presidente del Gobierno, con todo lo que está ocurriendo en materias que conciernen al Gobierno de España y a la oposición de España en el contexto mundial, no, con una pandemia, una guerra, una crisis internacional? No, no, mire, es que el señor Núñez Feijóo es tan importante en Andalucía que sale más que el presidente del Gobierno de España, señor Bendodo, que sale más que el portavoz de la oposición o que el resto de los portavoces de los grupos de la oposición en Andalucía, señor Bendodo. ¿Y esto qué es, casualidad? No, esto es una burda manipulación, que da vergüenza, señor Bendodo...

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que concluir ya, señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—... vergüenza.

Llevo en estos momentos seis minutos, cuarenta y cuatro segundos...

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tres minutos, que es lo que tiene en el segundo tiempo.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Llevo siete minutos entiendo, presidente.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si no agota el primero, luego no lo suma, tiene siete y tres.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Ah, ¿qué eso no se suma?

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Eso no se ha sumado nunca.

[Intervención no registrada.]

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Ah, que eso es nuevo.

Llámele la atención al señor Bendodo, que se dirige de manera absolutamente inadecuada a este portavoz.

[Risas.]

Señor Bendodo, le insisto: han provocado ustedes una ruptura institucional en Andalucía por su soberbia, por su manipulación obscena, por la falta de pluralidad y por haber convertido al director general de la radio-televisión pública de Andalucía en un comisario político del Gobierno.

Asuma usted sus consecuencias, porque, desde luego, nosotros, en defensa del Estatuto de Autonomía, en defensa de la Carta de Servicio Público y en defensa del acuerdo institucional que posibilitó la renovación de los órganos de la RTVA, ya no vamos a parar, señor Bendodo; porque han cometido ustedes un error de libro, han abusado de la confianza de este Parlamento y han convertido al servicio público de la Radiotelevisión pública de Andalucía en algo que avergüenza en términos profesionales, que avergüenza en términos de pluralidad, que avergüenza en términos de capacidad de representar la diversidad de la sociedad andaluza a la inmensa mayoría de los andaluces, señor Bendodo. Y, como usted comprenderá, nosotros desde este Parlamento no vamos a cejar y no vamos a parar hasta que no se corrija esa situación, que avergüenza a este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Cierra el debate el consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Vamos a ver, señor Jiménez.

Que hable el presidente de la Junta de Andalucía 21 minutos, salga el día 28, que es el día del discurso del presidente de la Junta de Andalucía, después de la entrega de medallas, tiene sentido.

[Intervención no registrada.]

Bueno, bueno, tiene sentido. Por tanto, ¿qué quiero decirle?

Vamos a ver, el respaldo al final de lo que se hace o no, si hay manipulación los andaluces se darían cuenta y cambiarían de canal. Vale, pues yo le digo, 2.170.000 espectadores andaluces sintonizaron con la cadena pública el 28-F, Día de Andalucía. La sesión extraordinaria del Parlamento de Andalucía del acto de entre-

ga de distinción de hijo predilecto y las medallas, una audiencia media de 155.000 telespectadores, una cuota de pantalla del 14%, importante. Las ediciones informativas, el N1 y el N2, superaron la cuota pantalla del 11% y el 12,1%, y la Gala del Día de Andalucía el 12,2%.

Por tanto, es un servicio público respaldado por la audiencia, sin ninguna duda, una audiencia que no es de ningún partido político sino que es plural, como lo es Andalucía. Es cierto que hemos hablado usted y yo de este tema, y yo he preguntado ahí sobre esta cuestión, y me dicen que es que el Día de Andalucía es el día institucional, donde el presidente de la Junta y la presidenta del Parlamento entregan las medallas y reconocimientos a los andaluces. Por tanto, entienda usted que tengan a lo mejor unos minutos más que el líder de la oposición. Claro, esa es la realidad, ¿no?

Mire, en la RTVA el cambio se nota también. El presidente de la Junta de Andalucía ya no es el protagonista de las campanadas de fin de año, como lo fue Chaves. Hoy le voy a contar otra cosa más. En la RTVA ya no se cambia a un vigilante porque escucha la Cope, fijese lo que le digo. Sí, sí, ustedes cambiaron a un vigilante de la RTVA porque escuchaba la Cope en la época de Federico Jiménez Losantos; ustedes, el Partido Socialista, eso hicieron, hasta ese punto llegaban. Aquí tampoco en la RTVA ya no existen las productoras pata negra. Lo que le decía antes, el director de la RTVA no tiene sentido que sea el portavoz del Gobierno, yo vería un disparate que yo fuera el director de la RTVA.

[Intervención no registrada.]

No, no me voy a cerrar la puerta, por lo que usted ha dicho, ¿no? O quién sabe. Pero es un disparate. Pues el portavoz del Gobierno era el director de la RTVA.

Ya no se retransmiten... Usted habla del señor Núñez Feijóo. Relájense con el señor Núñez Feijóo y veremos.

[Intervención no registrada.]

No, no, yo le digo, yo le digo, ahora hablaré yo... Si yo no rehúyo los debates.

Mire, lo que le voy a decir es que nosotros, el congreso del Partido Popular en nuestro país se va a celebrar en Sevilla. No lo vamos a retransmitir en directo desde Canal Sur.

[Risas.]

No. En cambio, se retransmitía en directo el debate de las primarias donde la señora Díaz quería ganarle al señor Sánchez, eso sí se retransmitía en directo. Porque, bueno, ahí...

[Rumores.]

Fíjese, ahí es donde se disparó la audiencia en Canal Sur.

[Rumores.]

Claro, claro, es que esta es la cuestión.

¿Qué quiero decirle con esto? Y podría seguir ejemplo tras ejemplo, pero no lo voy a hacer, no lo voy a hacer.

Por tanto, la RTVA ha cambiado, es más plural, está haciendo una apuesta por la modernización tecnológica, cumple su función de servicio público y encima aumenta la audiencia y lidera al resto de televisiones autonómicas en la nueva plataforma digital. Pues seguro que hay cosas que mejorar, pero creo que algunas cosas también hemos hecho bien.

Muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 529

XI LEGISLATURA

17 de marzo de 2022

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Venga. Vamos ya muy rápido, por favor, señorías.

11-21/POC-002679. Pregunta oral relativa a los proyectos legislativos de la consejería

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a las preguntas. La primera de ellas es pregunta relativa a proyectos legislativos de la consejería. Les recuerdo que cinco minutos en total, dos minutos y medio por proponente, dos minutos y medio el consejero, que vamos regular.

La formula el Grupo Socialista, el señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Señor consejero, damos por formulada por la pregunta.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Bien. Excúseme por la premura, porque tengo que incorporarme a la videoconferencia que les decía, ¿no? Proyectos legislativos. El 2 de marzo aprobamos en Consejo de Gobierno el Proyecto de Ley de Policías Locales de Andalucía, que ya está en el Parlamento, como saben; creo que es una buena ley, y aprovecho para pedir el apoyo de todos ustedes. Llegará en breve al Parlamento el Proyecto de Ley de Función Pública. Textos dialogados, consensuados con los sectores, con los sindicatos, y creo que vendrán a mejor.

Estos son los dos principales proyectos legislativos que tenemos de forma inminente, ¿no?

Pero también la normativa en elaboración, que es proyecto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo audiovisual de Andalucía, proyecto de decreto por el que se crean y regula los Premios Andalucía de Tauromaquia y Red de Municipios Taurinos, proyecto de decreto por el que se regula el sistema local de Protección Civil en los municipios de Andalucía, Anteproyecto de Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía, de modificación de ley, y el Anteproyecto de Ley de Bienestar Animal, que todo esto está en la Cámara.

Gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Mire, señor consejero, los dos proyectos de ley que trae usted a debate, o que dice que van a llegar al Parlamento de Andalucía, no ha tenido usted a bien, siendo cuestiones de un largo alcance institucional, el sentarse con la oposición.

Y ya le digo que en el caso, por ejemplo, de la Ley de Función Pública es un tremendo error, porque nosotros, el Partido Socialista, somos un partido de gobierno, que hemos estado en el gobierno y que aspiramos a estar en el gobierno de nuevo. Y, por lo tanto, nos hubiera gustado haber discutido las bases de ese proyecto. Su soberbia, lo que veíamos antes con la manipulación informativa, y su incapacidad de hablar con la oposición dicen muy poco de un líder como el señor Moreno Bonilla, que pretende presentarse como un líder moderado. Los líderes moderados no manipulan la televisión pública y dialogan con la oposición, señor Bendodo. Y el señor Moreno Bonilla es una apisonadora de soberbia, que se cree las propias mentiras que escucha, precisamente, que le elabora usted en la escaleta de la Radiotelevisión pública de Andalucía.

Ya le digo que es un error. En el caso de la Ley de Policía Local también le digo que no se han sentado ustedes a dialogar con el Partido Socialista, que gobierna el 70% de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo una ley que tiene una grandísima trascendencia institucional en el ámbito local. Y ya le digo también que han cometido ustedes el tremendo error de haber despreciado la opinión del Consejo Andaluz de Concertación Local, que por la Ley de Autonomía Local de Andalucía y el Estatuto de Autonomía debe informar los proyectos de ley que afectan a los gobiernos locales. Han cogido ustedes el decreto del Consejo de Concertación Local y lo han tirado a la basura, señor Bendodo.

Esa posición de partida ya le adelanto que, salvo que cambien mucho las cosas, dificulta enormemente la posibilidad de que el Grupo Socialista pueda respaldar una proposición, un proyecto de ley que siendo para los gobiernos locales desprecie a los gobiernos locales. Nos parece un error y una muestra más de la tremenda soberbia con la que proceden ustedes y con la que el falso moderado, el señor Moreno Bonilla, conduce la política en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

11-22/POC-000597. Pregunta oral relativa a las contrataciones exprés de trabajadores interinos

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, que es relativa a contrataciones exprés de trabajadores interinos, que es a propuesta del Grupo Socialista y que formula el señor Jiménez Barrios.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS

—Muy sencillo.

Simplemente, preguntarle si alguien va a asumir la responsabilidad de las 50 sentencias y los 21 procesos anulados por la [...] contratación. Punto.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Bueno, yo creo que hemos hablado ampliamente en comisión y también en pleno de esta cuestión, ¿no? Y voy a repetirle algunas cuestiones para demostrarles que ustedes se limitan a manipular un asunto que no tiene ningún recorrido.

Mire, los procedimientos de selección de emergencia solo se han utilizado cuando se han agotado las bolsas de personal que se encontraban vigentes. Hace más de un año que no se contrata a nadie por este procedimiento de emergencia, más de un año.

En el ámbito del personal funcionario, se procedió al nombramiento de un total de 1.138 interinos como consecuencia del COVID-19, de los cuales 225 provenían de las bolsas de trabajo.

En el ámbito del personal laboral, solo ha existido una sentencia que ha considerado inadecuada la utilización de esta fórmula de selección, respecto de dos plazas de médicos —repito: una—. Cuando se ha dictado las sentencias, los nombramientos de personal funcionario interino habían finalizado, pues dicho personal cesó en su práctica totalidad el 31 de diciembre de 2020, como inicialmente se había previsto en todas las convocatorias. El artículo 13 permitía la contratación de personal de emergencia; ese artículo ya ha quedado derogado, como usted sabe, también. Insisto, ustedes insisten en esta cuestión y yo lo he explicado docientas veces ya, no tengo inconveniente en explicárselo a ustedes, a Podemos, que lo hemos muchísimas veces, y por tanto, ya no da más de sí. Por tanto, yo no puedo darles más datos, que son todos los que tengo.

Muchas gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Jiménez Barrios.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS

—Sí. Yo simplemente me remito a las palabras que usted, ha utilizado durante toda la mañana: transparencia, legalidad... Todo eso lo ha dicho usted y lo ha repetido muchas veces. Pero si hay cincuenta sentencias de tribunales que van y le dicen a la Junta de Andalucía que ha incumplido groseramente la publicidad, la concurrencia, el mérito y la capacidad, que yo no estoy... Ve cómo se asusta usted enseguida, porque claro, cómo es muy fácil...

[Intervención no registrada.]

Es muy fácil eso del... el sistema que usted práctica es bastante extraño de entender y un poquito antidemocrático; dice: Ustedes estuvieron en el Gobierno y no tienen legitimidad para controlar al Gobierno de ahora. Eso es muy complicado, porque claro que tenemos nosotros la obligación, el deber y el gusto de poder criticar lo que no nos parece bien del Gobierno actual. Y usted dice que nadie tiene nada que ver con que haya habido..., como dice la sentencia, que «la urgencia y excepcional situación no elude la necesidad constitucional de observar en la convocatoria y desarrollo los principios selectivos de constitucionalidad y los derechos de las personas».

Y resulta que hay cincuenta sentencias y veintiún procedimientos anulados, y nadie asume la responsabilidad, pues es mi obligación, como miembro de la oposición, exigir, como ustedes hacían permanentemente, utilizando ese látigo, que ustedes siempre utilizan para hablar del pasado y nunca del presente, para eludir la responsabilidad actual... ¿No es más sencillo...? Alguien se ha equivocado, ¿no? ¿O no se ha equivocado nadie, con cincuenta sentencias en lo alto? —no una, cincuenta sentencias—. ¿Alguien se habrá equivocado, no? ¿Alguien tendrá que pagar las consecuencias? Y es mi obligación, como oposición, y nuestra obligación como grupo político, exigir que haya responsabilidades. Como ustedes la exigían antes, pero con la diferencia de que ustedes antes decían eso, pero todavía no veo yo en los tribunales lo que ustedes dicen que hay, lo veremos, ¿no?, lo veremos. Igual que usted aquí no puede decir que ya no ha habido cincuenta sentencias, una detrás de otra, y veintiún procesos de selección anulados, simplemente. ¿Alguien tendrá que pagar las consecuencias, no?, digo yo, porque esto es en el procedimiento del contencioso, pero si a alguien de estos señores que han terminado perjudicados por lo que ha ocurrido se le ocurre ir a otras instancias, seguramente estaríamos en otras circunstancias. Por eso, yo solo exijo una explicación; no la que usted da, sino que alguien tuvo la brillante idea de saltarse los principios constitucionales de mérito, capacidad y publicidad; alguien tuvo esa idea. Pues ese alguien tendrá que ser el responsable político que asuma las consecuencias de un error de cincuenta sentencias, por mucho que se hable del pasado.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor consejero.

El señor BENDODO BENASAYAG, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

—Ojalá, señor Jiménez Barrios, ojalá en Andalucía, antes de hacer cualquier contratación de personal, se hubiera recurrido siempre a las bolsas de trabajo vigentes. Ojalá. Eso es lo que precisamente hemos hecho desde este Gobierno. Y cuando se agotaron las bolsas, recurriamos a un mecanismo perfectamente legal y pactado. Primero, bolsas vigentes, y en situación de emergencia, como el COVID, agilizar la cobertura de plazas, siempre y cuando no hubiera nadie en las bolsas vigentes. Ese fue el modelo.

Nada más. Gracias.

El señor MOLINA RASCÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias.

Pues con esto terminamos la sesión. Y con el agradecimiento también por todas las cuestiones que hemos tenido que hacer para agilizar la sesión.

Muchas gracias.